

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL.

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2019-001034

Demandante: Bancolombia S. A.

Demandado: Luis Eduardo Rodríguez Peña.

Previo a resolver sobre la terminación del presente asunto por pago total, solicitada por la parte demandante, se le requiere para que aclare el número del pagaré sobre el cual se realizó el pago total de las obligaciones, comoquiera que el aportado en el proceso es el n.º 6380086489.

Notifíquese,

  
Artemidor Qualteres Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **5 de febrero de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **013**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Didc